

3

RECIBIDO
06 MAYO 2014

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA
R/CGM. Nº 0259-2014 CGMG
FOLIO 0302



ES COMPAÑEL DEL ORIGINAL
Capitán de Corbeta
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Ismael NECOCHEA Pino
00912402

14 ABR. 2014

Resolución de la Comandancia General de la Marina

Visto el Oficio I.1000-224 del Inspector General de la Marina, de fecha 17 de marzo del 2014;

SISCON Nº 2034

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" de fecha 17 de abril del 2006, en el Artículo 4º, señala que las entidades del Estado deben implantar obligatoriamente Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, siendo de responsabilidad del titular y los funcionarios a cargo de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de estos sistemas; y que conforme al Artículo 10º de la misma, deben emitirse las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones;

Que, mediante la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 458-2008-CG, de fecha 28 de octubre del 2008; la Contraloría General de la República ha emitido la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que en la parte Introducción, "1. OBJETIVOS", define al Sistema de Control Interno (SCI); señalando como uno de sus objetivos adicionales, promover la aplicación de una estructura de control interno uniforme que se adapte a cada entidad;

Que, mediante la Directiva COMGEMAR Nº 46-09 "Directiva para Normar el Sistema de Control de la Marina de Guerra del Perú", de fecha 01 de junio del 2009, se dictan las disposiciones para normar la adecuada operación del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos de la Institución, con acciones y actividades de control previo, simultáneo y verificación posterior, contra los actos y prácticas indebidas, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, metas y objetivos Institucionales;

Que, mediante la Directiva COMGEMAR Nº 19-12 "Directiva para desarrollar el Proceso de Diagnóstico orientado a determinar el Estado Situacional Actual del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú", de fecha 27 de marzo del 2012, se dictan las disposiciones para el desarrollo del proceso de diagnóstico en la Institución, que permita determinar el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra, con respecto a lo establecido por las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República;



Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0285-2013 CGMG, de fecha 08 de mayo del 2013, se designa a los miembros del Comité de Control Interno de la Marina, la misma que estará presidida por el Inspector General de la Marina;

Que, mediante el Oficio I.1000-476 el Presidente del Comité de Control Interno de la Marina, de fecha 19 de julio del 2013, presenta el Informe Final de Diagnóstico del Estado Situacional Actual del Sistema de Control Interno de la Marina al Comandante General de la Marina;


Que, mediante documento de fecha 19 de setiembre del 2013, el Jefe del Estado Mayor General de la Marina, recomienda la aprobación de implementación de acciones del párrafo VI recomendaciones del citado informe final;

Estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina, sobre la aprobación para la implementación de las acciones indicadas en párrafo VI del Informe Final;

SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Informe Final del Diagnóstico del Estado Situacional Actual del Sistema de Control de Interno de la Marina de Guerra del Perú, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.- Encargar a la Inspectoría General de la Marina, la elaboración de la Directiva que norme el desarrollo del Proceso de Implementación de la Segunda Fase (Ejecución) del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú.



Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Carlos TEJADA Mera
Almirante
Comandante General de la Marina

DOCUMENTO RECIBIDO
POR CORREO ELECTRÓNICO
CON M/N.C.P. 052201 MAY-14
OFITRAME.....

Capitán de Fragata
Oficial Encargado del Sistema de Transmisión
Electrónica de Correspondencia Naval
Roberto VARGAS Salas
00913170


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Corbeta
Oficial Secretario de la Secretaría
de la Comandancia General de la Marina
Ismael NECOCHEA Pino
00912402




MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

**INFORME FINAL DEL
DIAGNÓSTICO DEL
ESTADO SITUACIONAL
ACTUAL DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

JULIO 2013

CLASIFICADO